RESOLUCIÓN N° 46/2.021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MEDICO INTEGRAL - PLURIANUAL", ID 393.929.

Luque, 02 de agosto del 2.021

VISTO: El Memorando D.T.H. Nº 10/2021 del Departamento de Talento Humano de la institución, por medio del cual remite las especificaciones técnicas y solicita el inicio del llamado para la Contratación de Seguro Médico Integral para la Universidad Politécnica Taiwán Paraguay; y,

CONSIDERANDO: **Que,** por Resolución N° 19 de fecha 25 de febrero de 2021, se Aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la UOC de la Universidad Politécnica Taiwán Paraguay y la presente LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2021 "Contratación de Seguro Médico Integral - Plurianual", fue incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas conforme lo establece el artículo 12 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, el Pliego de Bases y Condiciones Estándar elaborado para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2021 "Contratación de Seguro Médico Integral - Plurianual" ID Nº 393.929, cumple con las exigencias previstas en los Artículos 20 y 37 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA * TAIWAN - PARAGUAY *

Que, el presente procedimiento de contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria en el objeto de gasto 271 - Servicios de Seguro Médico del Presupuesto de la Universidad Politécnica Taiwán Paraguay correspondiente al Ejercicio 2021.

Que, la validez de la contratación en cuanto a los compromisos del Ejercicio Fiscal 2022 y 2023 quedarán sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria de dichos Ejercicios. La no aprobación será causal de rescisión de Contrato no imputable a la Universidad Politécnica Taiwán Paraguay.

Econ. CARLINO S. VELÁZQUEZ M.
Rector Interino
Universidad Politécnica
Taiwán - Paraguay

Que, el Decreto N° 2992/2019 reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 33° dispone que: Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán

RESOLUCIÓN N° 46/2.021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MEDICO INTEGRAL - PLURIANUAL", ID 393.929.

ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.

Que, los referidos antecedentes se enmarcan dentro de los requisitos y formalidades previstos en la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas y el Decreto Nº 2992/19 que lo reglamenta.

Que, la Universidad Politécnica Taiwán Paraguay, creada por Ley N° 6.096 de fecha 31 de mayo de 2.018, requiere la implementación, estructuración, desarrollo y cumplimiento de las disposiciones legales reglamentarias derivadas de la Ley N° 4995/2013, "De Educación Superior", contar con una Estructura de Gobierno Provisorio, que le asegure representatividad en el orden legal para el giro regular de sus actividades jurídicas, académicas y administrativas.

Que, la Universidad Politécnica Taiwán – Paraguay – UPTP, es una entidad pública según lo establecido en el artículo 1° de la Ley de creación.

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 9267/2018 de fecha 30 de julio de 2.018, POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE CARÁCTER TEMPORAL, PARA ESTRUCTURACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TAIWÁN – PARAGUAY, CREADA POR LEY N° 6096/2018, Artículo 1°. Establecese que la Universidad Politécnica Taiwán - Paraguay, creada por la Ley 6096/18, contara de manera provisoria con los siguientes órganos de gobierno: *"Un Rector" (...).*

Que, de conformidad a lo establecido en el mismo Decreto N° 9267/2018, en su Artículo 3°. Sin perjuicio de aquellas funciones que le acuerde el futuro Estatuto de la Universidad Politécnica Taiwán Paraguay, son atribuciones y deberes del Rector, entre otras cosas: *"a) Ejercer la representación legal de la Universidad...; b) Nombrar, contratar y remover al personal administrativo de la Universidad; c) Adoptar medidas necesarias*

UNIVERSIDAD POLITECNICA TAIWAN - PARAGUAY

Econ. CARLINOS. VELÁZQUEZ M.
Rector Interino
Universidad Politécnica
Taiwán - Paraguay

RESOLUCIÓN N° 46/2.021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MEDICO INTEGRAL - PLURIANUAL", ID 393.929.

y urgentes para el buen gobierno de la Universidad, con cargo de dar cuenta al Consejo Universitario; y (...) l) Dictar resoluciones".

Que, por Decreto N° 695/2018, se nombra al señor Carlino Samuel Velázquez Martínez como Rector Interino de la Universidad Politécnica Taiwán – Paraguay - UPTP.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones, de conformidad a las consideraciones y disposiciones legales precitadas,

EL RECTOR INTERINO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TAIWÁN PARAGUAY

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- APROBAR, el Pliego de Bases y Condiciones Estándar y autorizar el llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO INTEGRAL - PLURIANUAL", ID 393.929.

Artículo 2°. - AUTORIZAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Universidad Politécnica Taiwán Paraguay, la comunicación del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 3°. - ESTABLECER que el Pliego de Bases y Condiciones Estándar de la presente contratación no tendrá ningún costo de conformidad con lo estipulado en la Ley 3.439/07 "Que modifica la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas". Asimismo los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de la página Web del Sistema de Información de Contrataciones (SICP) www.contrataciones.gov.py e indistintamente podrán ser solicitados en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, de la Universidad Politécnica Taiwán Paraguay, sito en la calle Autopista Ñu Guazú, Comité Olímpico Paraguayo, Luque Paraguay, a partir del primer día de la publicación y hasta el día de la realización de la Apertura de Sobres, de lunes a viernes, en horario de 08:00 a 11:00 horas.

Econ. CARLINO S. VELÁZQUEZ M.
Rector Interino
Universidad Politécnica
Taiwán - Paraguay

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TAIWAN - PARAGUAY

RESOLUCIÓN N° 46/2.021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MEDICO INTEGRAL - PLURIANUAL", ID 393.929.

Artículo 4°. - DISPONER que la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas fije la fecha y hora de consulta y de recepción y apertura de sobres oferta, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley 2051/2003.

Artículo 5°. - AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) la modificación del Pliego de Bases y Condiciones Estándar aprobado por el Art. 1° de la presente Resolución, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.

Artículo 6º.- COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) dependiente del Poder Ejecutivo y a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

Econ. CARLINO S. VELAZQUEZ M.
Rector Interino